III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ORDEN de 26 de diciembre de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Montalbán (Teruel), para pabellón servicios múltiples.

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. 2014/6/0316 la adenda suscrita, con fecha 3 de diciembre de 2014, por la Consejera de Educación Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada adenda, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 26 de diciembre de 2014.

El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ANEXO
ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN (TERUEL), PARA PABELLÓN SERVICIOS MÚLTIPLES

En Zaragoza, a 3 de diciembre de 2014.

REUNIDOS

La Excma. Sra. D.ª Dolores Serrat Moré, Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en virtud de autorización, por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 2014.

El Sr. D. Manuel Javier Navarro Gascón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán (Teruel).

EXPONEN

Con fecha 14 de mayo de 2009, se firmó el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Montalbán, para pabellón servicios múltiples.

Que la cláusula tercera del citado convenio establece que los gastos de inversión necesarios para la citada actuación, que ascienden a un total de ciento cincuenta y seis mil quinientos veinte euros (156.520 €), serán financiados por el Gobierno de Aragón y por el Ayuntamiento de Montalbán, en las cantidades que a continuación se determinan:

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria 18080/4571/760036/91002, hasta un máximo de ciento tres mil trescientos tres euros y veinte céntimos (103.303,20 €), y que abonará al ayuntamiento, una vez verificado lo establecido en este convenio.

	2009	2010	2011
DGA	-	50.297,72 €	53.005,48 €

Que la cláusula tercera del Protocolo de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel, para la ejecución del Plan de Instalaciones Deportivas en la provincia de Teruel, periodo 2009/2011, y financiación de actuaciones incluidas en el plan, dispone que esta aportación queda subordinada, en todo caso, a las disponibili-

csv: BOA20150119002

dades presupuestarias que se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios de 2010 y 2011.

Que con fecha 19 de enero de 2011, se firmó una adenda al citado convenio de colaboración, modificándose las cláusulas tercera y decimocuarta, estableciéndose una nueva distribución plurianual de la aportación correspondiente al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con siguiente cuadro:

	2009	2010	2011	2012	2013
DGA	-	50.297,72 €	27.668,86	12.668,31 €	12.668,31 €

Aportación que quedaba subordinada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias que se establecieran en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

El 19 de diciembre de 2012, a la vista de las necesidades de ajuste presupuestario del Gobierno de Aragón, en el capítulo VII, para la anualidad 2012, se firmó una nueva adenda, que recogía una nueva distribución plurianual de la aportación correspondiente al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de acuerdo con siguiente cuadro:

	2013	2014
DGA	3.547 €	9.121,31 €

Aportación que quedaba subordinada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias que se establecieran en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2013 y 2014, ampliando la vigencia del convenio hasta el 15 de noviembre de 2014.

A la vista de la disponibilidad presupuestaria que mantiene la Diputación General de Aragón en otras partidas presupuestarias, por la inclusión de este programa en el Fondo de Inversiones de Teruel, para el ejercicio 2014, y que le permite aportar la cantidad prevista para la misma anualidad 2014, previo Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 2014, las partes intervinientes acuerdan:

CLAUSULAS

Primera.— *Modificar la cláusula tercera, párrafo 2, como sigue:*

"Tercera. El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte abonará al ayuntamiento la cantidad correspondiente a la aportación de la anualidad 2014, y que asciende a nueve mil ciento veintiún euros con treinta y un céntimos (9.121,31 €), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 18080/4571/760036/91002 (3.794,69 €), 18080/4571/760036/32200 (2.663,31 €), 18080/4571/760036/91001 (2.663,31 €), una vez verificado lo establecido en este convenio, de acuerdo con la siguiente distribución plurianual:

	2014	2014	2014	Total 2014
Aplicación presupuestaria	18080/4571/760036/91002	18080/4571/760036/32200	18080/4571/760036/91001	
DGA	3.794,69 €	2.663,31 €	2.663,31 €	9.121,31 €

Segunda.— *Modificar la cláusula decimocuarta, como sigue:*

"Decimocuarta. El presente convenio estará vigente, en relación con los compromisos económicos asumidos por las partes, hasta el 31 de diciembre del año 2014, fecha en la que deberán estar terminadas las obras, sin perjuicio de la vigencia posterior del resto de pactos, conforme a lo previsto en las diferentes cláusulas del convenio".

En prueba de conformidad, se firma el presente convenio, por duplicado, en el lugar y fecha señalados ut supra.

csv: BOA20150119002